



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 2329/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos NEYRA YRIGOYEN, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 3339/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006 del Consejo Académico, se le concedió ingreso y equivalencias a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y se le otorgó la aprobación por equivalencias de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, con previa aprobación de la prueba de complemento.

Que con fecha 5 de julio de 2007, solicitó prórroga para rendir dicho complemento, por no haber dado cumplimiento con el capítulo 3 inciso 3.6.2 de la Ordenanza N° 908.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2329/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



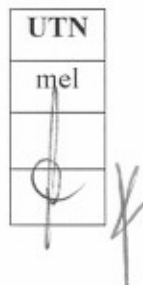
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2329/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos a partir de la notificación del referéndum de la presente resolución para rendir la prueba de complemento de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Juan Carlos NEYRA YRIGOYEN, Legajo N° 07-131552-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1971/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento